



Preguntas y Respuestas sobre la Norma Final de las Disposiciones para la Autorización y la Elegibilidad de No Ciudadanos

Tema: Preguntas y Respuestas sobre la Norma Final de las Disposiciones para la Autorización y la Elegibilidad de No Ciudadanos (21 de noviembre de 2000)

Para: Todos los Directores Regionales - Programa de Cupones para Alimentos

Las preguntas y respuestas adjuntas se refieren a las disposiciones de la norma final que se incluye en la Declaración Semestral. Estas disposiciones tratan la política de autorización y los procedimientos de revisión del control de calidad. Por favor, comunique esta información a sus agencias estatales.

Si usted o su personal tiene dudas o comentarios sobre el documento adjunto, comuníquese con Thomas O'Connell llamando al 703-305-2390.

Arthur T. Foley
Director
División de Desarrollo de Programas

Sección A Declaración de Ingresos de Unidades Familiares Elegibles Durante 6 Meses

Pregunta A-1

¿Están comprendidos los siguientes grupos en las unidades familiares con ingresos percibidos?

- Los únicos ingresos provienen de lo percibido por un menor y están excluidos
- Los únicos ingresos provienen de un miembro descalificado del grupo
- Los únicos ingresos provienen del trabajo independiente y una vez deducidos los gastos, los ingresos netos ascienden a \$0

Respuesta A-1

El segundo y el tercer grupo son unidades familiares con ingresos percibidos. El primer grupo no lo es. La unidad familiar debe tener ingresos percibidos justificados a fin de cumplir con la declaración de ingresos sólo si dichos ingresos superan el 130 por ciento de las pautas sobre la línea de pobreza.

Pregunta A-2

Si en la declaración de ingresos la unidad familiar indica que ha perdido los ingresos percibidos, ¿puede la agencia estatal mantener esa unidad familiar en una declaración de ingresos semestral de 130 por ciento?

Respuesta A-2

Sí. La agencia estatal tiene la opción de cambiar la unidad familiar a un requisito de declaración de ingresos diferente o continuar la aplicación de este requisito de declaración de seis meses.

Pregunta A-3

Si la unidad familiar declara que ha perdido los ingresos percibidos y la agencia estatal pasa dicha unidad a otro requisito de declaración de ingresos, ¿cuándo debe realizarse el cambio?

Respuesta A-3

La agencia estatal debe hacer el cambio antes de que se produzca alguno de los siguientes hechos, el que tenga lugar en primer término:

- La siguiente reautorización

- La fecha final del período de declaración de ingresos de seis meses

Pregunta A-4

La unidad familiar no se encuentra en la opción de declaración de seis meses. La unidad familiar comunica un cambio durante el período de autorización. El cambio hace que la unidad familiar sea elegible para la opción de declaración de seis meses.

¿Puede la agencia estatal cambiar el requisito de declaración de la unidad familiar durante el período de autorización?

Respuesta A-4

La agencia estatal decide si cambiará el requisito de declaración de la unidad familiar o si el requisito será el mismo. *Por favor consulte también las preguntas A-5 y A-6.*

Pregunta A-5

En el caso de la unidad familiar de la pregunta A-4, supongamos que la agencia estatal pasa la unidad familiar al requisito de declaración de seis meses. ¿Debe la agencia estatal notificar a la unidad familiar el nuevo requisito de declaración?

Respuesta A-5

Sí.

Pregunta A-6

En el caso de la unidad familiar que se describe en la pregunta A-4, ¿cómo hace coincidir la agencia estatal el requisito de declaración y el período de autorización de la unidad familiar?

Respuesta A-6

No hay necesidad de que el requisito de declaración y la autorización coincidan. Sin embargo, sabemos que las agencias estatales pueden utilizar al menos tres opciones.

Uno. Prolongar el período de autorización hasta 12 meses, escogiendo un plazo entre 6 y 12 meses a fin de hacer coincidir el requisito de declaración de 6 meses con la acción de reautorización.

Por ejemplo, supongamos que la unidad familiar recibió la autorización por seis meses (pero no utiliza el requisito de declaración del 130 por ciento). Luego la unidad familiar declara un cambio en el mes dos que le permitiría acogerse al requisito de declaración de 130 por ciento. La agencia estatal podría notificar a la unidad familiar el nuevo requisito de declaración y volver a autorizar a la unidad familiar al finalizar la autorización de seis meses ya establecida. La unidad familiar podría, mediante la reautorización, obtener 6 ó 12 meses de autorización y, en ese caso, hacer coincidir los períodos de declaración y autorización.

- La unidad familiar recibe la autorización desde el 1 de enero de 2002 al 30 de junio de 2002.
- La unidad familiar declara ingresos percibidos el 2 de febrero de 2002.
- La agencia estatal otorga a la unidad familiar el requisito de declaración del 130 por ciento con vigencia a partir del 1 de marzo de 2002.
- La agencia estatal vuelve a autorizar la unidad familiar en junio de 2002, otorgándole un período de autorización desde el 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003
- La declaración de seis meses de la unidad familiar vence alrededor de fines de diciembre de 2002.

Dos. Prolongar el período de autorización para dar a la unidad familiar seis meses bajo la declaración semestral (las circunstancias básicas son las mismas del método uno).

- La unidad familiar recibe la autorización desde el 1 de enero de 2002 al 30 de junio de 2002.
- La unidad familiar declara ingresos percibidos el 2 de febrero de 2002.
- La agencia estatal otorga a la unidad familiar el requisito de declaración del 130 por ciento con vigencia a partir del 1 de marzo de 2002.
- La agencia estatal prolonga el período de autorización hasta el 31 de agosto de 2002.

- Luego, la agencia estatal reautoriza a la unidad familiar, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2002.

Tres. Dejar que el periodo de autorización y el periodo de declaración no coincidan hasta la próxima reautorización.

Por ejemplo, supongamos que la unidad familiar había recibido la autorización por 12 meses (pero no utilizaba el requisito de declaración del 130 por ciento). Luego la unidad familiar declara un cambio en el mes dos que le permitiría acogerse al requisito de declaración de 130 por ciento. La agencia estatal podría notificar a la unidad familiar el nuevo requisito de declaración. En esta circunstancia, la primera declaración de seis meses de la unidad familiar no vencería en el sexto mes del periodo de autorización y el periodo de declaración no coincidiría con el periodo de autorización en incrementos de seis meses hasta que volviera a recibir la autorización al finalizar los 12 meses.

- La unidad familiar recibe la autorización desde el 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002.
- La unidad familiar declara ingresos percibidos el 2 de febrero de 2002.
- La agencia estatal otorga a la unidad familiar el requisito de declaración del 130 por ciento con vigencia a partir del 1 de marzo de 2002. La declaración de seis meses de la unidad familiar vence alrededor de fines de agosto de 2002
- La agencia estatal vuelve a autorizar la unidad familiar alrededor de fines de diciembre de 2002, otorgándole un periodo de autorización desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.
- La declaración de seis meses de la unidad familiar vence alrededor de fines de junio de 2003.

Sección B Requisito de Declaración de 130 Por Ciento

Pregunta B-1

Si una unidad familiar es categóricamente elegible y declara que los ingresos brutos superan el 130 por ciento de las pautas de ingresos sobre la línea de pobreza, ¿mantiene la unidad familiar el requisito de declaración?

Respuesta B-1

La agencia estatal no necesita mantener el requisito de declaración de la unidad familiar siempre y cuando los ingresos de la unidad familiar continúen por encima de la cifra del 130 por ciento. Sin embargo la agencia estatal podrá mantener el requisito. Si no lo hace, debe explicar el requisito al FNS.

Por favor consulte también la pregunta B-2.

Pregunta B-2

En el caso de las unidades familiares que se describen en la Pregunta B-1, ¿qué acciones tomaría la agencia estatal ante el cambio declarado?

Respuesta B-2

La agencia estatal actuará en conformidad con la parte 273.12(a)(1)(vii)(A). Es decir, la agencia estatal aumentará o disminuirá los beneficios como lo haría en el caso de cualquier unidad familiar que se encuentra bajo una declaración semestral.

Pregunta B-3

En los reglamentos, la parte 273.12(a)(1)(vii)(A) dispone que:

Las unidades familiares con ingresos percibidos autorizados por 6 meses en conformidad con el párrafo (a)(1)(vii) no están obligadas a comunicar cambios de acuerdo con los párrafos (a)(1)(ii) al (a)(1)(vi) de esta sección.

Esto elimina el párrafo (a)(1)(i), que contiene todos los requisitos de declaración de ingresos. Aparentemente, la intención es que las unidades familiares no tengan que cumplir con dicha sección ya que sólo deben realizar la declaración si los ingresos brutos exceden el 130 por ciento de la línea de pobreza.

A estos efectos, ¿reemplaza el párrafo (a)(1)(vii) al párrafo (a)(1)(i)?

Respuesta B-3

El párrafo 273.12(a)(1)(vii) reemplaza al párrafo (a)(1)(i) en lo que hace a la declaración de ingresos. La prohibición de aplicar el párrafo (a)(1)(ii) al (a)(1)(vi) es sólo para dejar en claro que el único requisito para las unidades familiares es el de declaración de ingresos del 130 por ciento.

Pregunta B-4

Cuando la unidad familiar mide sus ingresos brutos totales para determinar si estos exceden el 130 por ciento de las pautas de ingresos sobre la línea de pobreza, ¿debe la unidad familiar utilizar ingresos reales, ingresos convertidos, ingresos promediados, ingresos prorrateados o ingresos anuales?

Respuesta B-4

La agencia estatal puede escoger el modo en que la unidad familiar mide los ingresos mensuales. La combinación de métodos puede resultar útil para algunas unidades familiares.

La agencia estatal debe tomar la decisión de manera que la unidad familiar entienda claramente lo que debe declarar.

Pregunta B-5

Para el caso de la pregunta B-4, ¿tiene el estado las mismas opciones con respecto al cálculo de la asignación de la unidad familiar?

Respuesta B-5

No. Siguen vigentes las reglas normales del Programa de Cupones para Alimentos referidas a conversión, prorrateo, promedio y anualización.

Sección C Acciones Ante los Cambios

Pregunta C-1

Para los efectos de los cupones para alimentos, ¿está obligado a actuar la agencia estatal ante los cambios que le fueron comunicados por motivos de Asistencia Pública (PA, en sus siglas en inglés) o Asistencia General (GA, por sus siglas en inglés)?

Respuesta C-1

Sí, pero sólo si la agencia estatal actúa en los otros programas cambiando el subsidio de PA o GA.

El reglamento exige la actuación ante los cambios cuando haya habido un cambio en el subsidio de PA. La intención es que una vez que cambia el subsidio de PA, **todos los cambios relacionados con el subsidio, así como el subsidio mismo**, se extiendan al Programa de Cupones para Alimentos.

Por favor consulte también la pregunta C-2.

Pregunta C-2

¿Cuándo debe actuar la agencia estatal ante los cambios que se describen en la pregunta C-1?

Respuesta C-2

Al mismo tiempo que la agencia estatal realiza las acciones correspondientes sobre el otro programa, o inmediatamente después, de acuerdo con las disposiciones que rigen los avisos de acción adversa según la parte 273.12(c).

¿Qué sucede si la unidad familiar declara un cambio sobre el que el empleado de la agencia no puede actuar (como, por ejemplo, una reducción del alquiler) y más tarde la unidad familiar declara otro cambio sobre el que el empleado de la agencia sí debe actuar (como, por ejemplo, una disminución de los ingresos)? Cuando procesa el cambio de los ingresos, ¿utiliza la agencia estatal la "cifra del alojamiento anterior" o la "cifra del alojamiento nuevo"?

Si utiliza el "alojamiento nuevo", esto colocaría a la agencia estatal en posición de tener que realizar el seguimiento y mantener los cambios que no tiene que procesar. Si utiliza el "alojamiento anterior", esto significaría un error si el empleado de la agencia incluyó la "cifra del alojamiento nuevo".

Respuesta C-3

Dicha decisión depende de la agencia estatal.

Cuando la unidad familiar declara un cambio, el estado debe determinar si la naturaleza del cambio lo obliga a tomar una acción. Si la agencia estatal no necesita tomar una acción ante el cambio, deberá incluir un comentario en el expediente del caso a tal efecto. La agencia estatal decide si debe realizar el seguimiento de los cambios declarados y tomar acciones al respecto si se produce otra declaración de cambios que exige un nuevo cálculo de los beneficios.

Pregunta C-4

¿Está obligada la agencia estatal a actuar ante un cambio en la composición de la unidad familiar que aumentaría la asignación de aquélla?

Respuesta C-4

Sí.

Pregunta C-5

Supongamos que un miembro abandona una unidad familiar con requisito de declaración de seis meses y se traslada a otra unidad familiar (o constituye una unidad familiar separada e independiente). O bien supongamos que la unidad familiar declara un nuevo miembro que ya participaba en otra unidad familiar. ¿Cómo encara el cambio la agencia estatal?

Respuesta C-5

La agencia estatal debe realizar las acciones normales correspondientes:

- Retirar a la persona de la unidad familiar en la que se produce la disminución
- Agregar la persona a la unidad familiar en que se produce el aumento, y
- Realizar cualquiera de las dos acciones sin duplicar la participación.

Esto se debe a que la Sección 11(e)(20) de la Ley de Cupones para Alimentos prohíbe la participación duplicada y la sección 273.12(a)(1)(vii) no puede anular dicha Ley.

Por favor consulte también la pregunta C-6

Pregunta C-6

Para evitar la participación duplicada, como se describe en la Pregunta C-5, ¿qué clase de aviso debe enviar la agencia a las unidades familiares?

Respuesta C-6

Los párrafos 273.12(c)(2)(i) y 273.13(a) describen los avisos que corresponden cuando disminuyen los beneficios de la unidad familiar. Según las circunstancias de la declaración, la agencia estatal estará obligada a enviar un Aviso de Acción Adversa con antelación o enviar un aviso que llegue cuando la unidad familiar recibe la asignación reducida.

Pregunta C-7

¿Cuándo puede la agencia estatal cerrar un caso de declaración de seis meses?

Respuesta C-7

Los ejemplos de cuándo puede cerrar la agencia estatal el caso de declaración de seis meses son:

- La unidad familiar pierde la elegibilidad debido a una declaración de cambios en los ingresos que superan el 130 por ciento
- La unidad familiar no presenta la declaración de seis meses exigida
- La unidad familiar solicita el cierre del caso a la agencia estatal
- La unidad familiar ya no reside en el estado o
- Fallecieron todos los miembros de la unidad familiar.

Sección D Confirmación Inmediata en el Momento de la Recepción

Pregunta D-1

¿Qué significa **confirmación inmediata en el momento de la recepción**?

Respuesta D-1

Confirmación inmediata en el momento de la recepción significa que la información:

- No es cuestionable, y

- El prestador es la fuente principal de la información, como se indica en los ejemplos que siguen:
 - BENDEX, de la Administración de Seguridad Social
 - SDX, de la Administración de Seguridad Social
 - SAVE, del Servicio de Inmigración y Naturalización
 - Compensación por desempleo, de la agencia estatal de compensación por desempleo (UC, por sus siglas en inglés)
 - Compensación por accidentes de trabajo, de la agencia estatal de compensación por accidentes de trabajo (WC, por sus siglas en inglés)

Además, la agencia estatal podrá determinar qué otras fuentes brindan información que se considera confirmada de inmediato en el momento de la recepción. Una de estas fuentes podría ser la unidad familiar misma, cuando declara cambios en la composición familiar y los gastos deducibles.

Pregunta D-2

¿Hay otros ejemplos de información que sea confirmada de inmediato en el momento de la recepción porque la agencia estatal ya tiene conocimiento interno?

Respuesta D-2

Algunos otros ejemplos incluyen:

- Información proveniente de una agencia estatal laboral que indica que un cliente no cumplió con requisitos laborales.
- La determinación de la agencia estatal de la presencia de una Violación Intencional de Programa (IPV, por sus siglas en inglés)
- Las acciones realizadas por otros programas de la agencia estatal que afectan los gastos de los cupones para alimentos.

Pregunta D-3

¿Hay ejemplos de información que no se **confirma de inmediato en el momento de la recepción**?

Respuesta D-3

Algunos ejemplos de información que no se **confirma de inmediato en el momento de la recepción** son:

- Datos trimestrales de coincidencia de jornales
- Coincidencias de nuevas contrataciones laborales
- Coincidencias de ingresos no percibidos provenientes de la Administración de Seguridad Social
- Datos de jornales provenientes de la Administración de Seguridad Social

Pregunta D-4

¿Está relacionada la confirmación inmediata en el momento de la recepción con la confirmación que exige el reglamento federal?

Respuesta D-4

No. Sólo porque la autorización no sea obligatoria no significa que la información se confirme de inmediato en el momento de la recepción.

Pregunta D-5

¿Puede la agencia estatal retener los resultados de una coincidencia presentada por los Sistemas de Autorización de

Elegibilidad de Ingresos (IEVS, por sus siglas en inglés) hasta la declaración transitoria o la nueva autorización?

Respuesta D-5

Sí, si la información no se considera confirmada de inmediato en el momento de la recepción.

No, si la información se considera confirmada de inmediato en el momento de la recepción. Esto incluye la información proveniente de SDX y BENDEX.

Sección E Declaración Transitoria (6 Meses)

Pregunta E-1

¿Qué debe declarar el cliente?

Respuesta E-1

Los datos de declaración de cambios que aparecen desde el párrafo 273.12(a)(1)(i) al párrafo (vi). Estos datos son:

- Cambios en las fuentes de ingresos o en la suma de los ingresos brutos mensuales de más de \$25, excepto los cambios en el subsidio de asistencia pública o el subsidio de asistencia general en áreas de proyectos en las que los casos de GA y cupones para alimentos se procesan juntos en virtud de la parte 273.2(j)(2)
- Todos los cambios en la composición de la unidad familiar, tales como la incorporación o pérdida de un miembro de la unidad
- Los cambios de residencia y el correspondiente cambio en los costos de alojamiento
- La adquisición de un vehículo registrado que no pueda excluirse totalmente en el CFR 7, parte 273.8(e)
- Cuando el dinero en efectivo, las acciones, los bonos y el dinero en una cuenta bancaria o institución de ahorro alcanzan o exceden un total de \$2000
- Los cambios en la obligación legal de pagar manutención infantil.

Pregunta E-2

Cuando la agencia estatal recibe la declaración de seis meses, ¿debe actuar ante todos los cambios declarados?

Respuesta E-2

Sí. La decisión final exige que la agencia estatal actúe ante la declaración de seis meses en conformidad con las normas de la parte 273.12(c) habituales. Por favor consulte la disposición de la norma final en la parte 273.12(a)(1)(vii)(B).

Pregunta E-3

La decisión final exige que la unidad familiar presente la declaración transitoria "a los 6 meses" (por favor consultar 273.12(a)(1)(vii)(B)). ¿Qué significa esto? ¿Al comienzo del sexto mes? ¿Al final del sexto mes? ¿Inmediatamente después de finalizar el sexto mes?

Respuesta E-3

La agencia estatal fija la fecha de vencimiento de la declaración transitoria.

Pregunta E-4

Supongamos que la unidad familiar no presenta la declaración transitoria a su debido tiempo. ¿Qué hace la agencia estatal?

Respuesta E-4

La agencia estatal decide cómo encarar esta situación. Un método sería utilizar el procedimiento que se aplica a declaraciones mensuales faltantes o incompletas que se menciona en el CFR 7, partes 273.21(j)(1)(iii), (iv), y (v) y (j)(3) (i) y (ii). Este procedimiento indica que la agencia estatal debe:

- Determinar lo que se debe confirmar o lo que falta
- Comunicarse directamente con la unidad familiar para obtener la información necesaria

- Notificar por escrito a la unidad familiar que debe presentar la declaración transitoria completa.

Sección F - Control de Calidad

Pregunta F-1

Si el empleado (EW, por sus siglas en inglés) disminuyó la asignación y no debería haberlo hecho, ¿habría un error?

Respuesta F-1

Si el EW disminuyó la asignación incorrectamente, habrá una variación considerada en la determinación del error.

Pregunta F-2

¿Cómo deben las agencias estatales analizar el 130 por ciento del estándar de ingresos brutos cuando la autorización corresponde a seis meses o un plazo mayor?

Respuesta F-2

El analista se ocupará de ver si los ingresos mensuales de la muestra excedieron el nivel de 130 por ciento de las pautas de ingresos sobre la línea de pobreza correspondiente a la dimensión de la unidad familiar. Si no lo excedieron, el analista no hará ninguna otra investigación con relación a este requisito. Si los ingresos excedieron el nivel se harán nuevas comprobaciones para determinar si la variación debe considerarse en la determinación del error.

Pregunta F-3

Con respecto a la prohibición de disminuir una asignación, ¿qué sucede si un miembro abandona la unidad familiar y constituye una nueva unidad familiar? ¿Qué debe hacer control de calidad?

Respuesta F-3

Control de calidad seguirá las directivas de la política de autorización sobre cómo encarar esta situación y el analista determinará si hay discrepancias con los requisitos de autorización.

Pregunta F-4

¿Cuál es el período de exclusión de esta opción?

Respuesta F-4

No hay periodo de exclusión de variación en las disposiciones opcionales.

Pregunta F-5

Al realizar el análisis de Control de Calidad (QC, por sus siglas en inglés) ¿se busca el 130 por ciento en el mes de análisis frente a cualquier mes entre la autorización y el mes de muestra?

Respuesta F-5

Los procedimientos en desarrollo indican que el analista de QC debe buscar en el mes de muestra el cambio de 130 por ciento en los ingresos. Si no hay cambios de más del 130 por ciento, el analista dejará de examinar este requisito de declaración. Si durante el mes de muestra se excede el 130 por ciento, el analista realizará nuevos exámenes para determinar si hay una variación a considerar en la determinación del error.

Pregunta F-6

Con el requisito de exención de la declaración de tres meses, si se ha asignado un período de autorización inferior a tres meses, el análisis se realiza utilizando los procedimientos estándar de declaración de cambios en la revisión de QC. Con la opción de declaración de seis meses, ¿qué procedimientos se siguen si se ha asignado un período de autorización de seis meses?

Respuesta F-6

Si la unidad familiar recibe un período de autorización de menos de seis meses, QC analizaría la unidad familiar utilizando los procedimientos de revisión que se aplican a las unidades familiares que declaran cambios estándar dentro del estado. Un requisito de esta opción de declaración establece que la unidad familiar debe recibir una autorización de al menos seis meses. Si la agencia estatal no lo hace, se produce el incumplimiento de las disposiciones de la opción de declaración de seis meses y QC (como en el caso de la opción de declaración de tres meses) vuelve a los procedimientos de análisis de las unidades familiares que no están sujetas a la opción de declaración de seis meses.